



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 054-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFF/FMCH, Informe N° 5516-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 123-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS, Informe N° 3281-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1293-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, Informe N° 0246-2024-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal N° 605-2024-MDSA/GM/OGA], para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"; la cual establece en el numeral 5.1.1. Actividades de Mantenimiento. - Es la acción eficaz, que busca mejorar los aspectos operativos relevantes de una infraestructura que ya ha sido construida o existente; teniendo en cuenta que al finalizar la actividad de mantenimiento debe funcionar, brindar seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene; ello con la finalidad de conservar su condición adecuada de operación. (...). Asimismo, el numeral 5.1.6. respecto a la definición de Ficha Técnica de Mantenimiento, señala: Es aquel documento que contiene información técnica financiera, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento de infraestructura pública, la cual es elaborada por profesionales especialistas en la materia, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la misma que debe estar correctamente foliado, evaluado, visado en todas las paginas por la Oficina General de Supervisión y firmado por el profesional responsable de su elaboración, finalmente aprobada mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 5516-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 04 de junio del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, señala que el responsable de formulación de Fichas Técnicas en su condición de evaluador del estado de las infraestructuras públicas, realizo el seguimiento oportuno solicitado, verificando en campo que, es de necesidad ejecutar una ficha técnica de mantenimiento. Bajo ese contexto, se culminó con la elaboración de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto total de S/. 941,863.81 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 81/100 soles); por lo que remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 054-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 28 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Felix Juan Manchego Chávez; quien presenta el expediente de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

Que, con Informe N° 2196-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 06 de junio del 2024, el Ing. Johan Henry Coaguila Flores- (e) Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

Que, a través del Informe N° 2688-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 17 de junio del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite Observaciones a la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 093-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO/REOS de fecha 13 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien señala que se procedió a realizar la revisión y evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento Denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose observada, dado que no cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento, por existir duplicidad con ficha que viene elaborando la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Se concluye que la Ficha Técnica se encuentra OBSERVADA, dado que no cumple con los requisitos mínimos según directiva para la ejecución de una Ficha de Mantenimiento y no se cuenta con autorización para intervención de Ruta Vecinal por parte del Instituto Vial Provincial (IVP) Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 6641-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 11 de julio del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, remite el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por lo que remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 07-2024-F.J.M.CH/SAN ANTONIO de fecha 09 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez; quien presenta el expediente de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto total de S/. 368,918.95 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con 95/100 soles); con el siguiente pie de presupuesto que se detalla a continuación:

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO (CD)		292,792.82
A. GASTOS GENERALES	15.00%	43,918.92
Dirección Técnica de Ejecución	13.00%	38,063.06
Dirección Técnica de Gestión	2.00%	5,855.86
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	14,639.64
Gastos de Supervisión en Ejecución	4.00%	11,711.71
Gastos de Gestión de Supervisión	1.00%	2,927.93
C. GASTOS DE EVALUACION TECNICA - FINANCIERA	2.00%	5,855.86
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	11,711.71
COSTO INDIRECTO (A+B+C+D)		76,126.13
PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)		368,918.95



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

Que, a través del Informe N° 3281-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 17 de junio del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite Opinión favorable a la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 123-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS de fecha 16 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien señala que se ha procedido a realizar la revisión y evaluación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", luego de la absolución a observaciones realizadas, revisión y evaluación respectiva, el suscrito se pronuncia dando OPINION FAVORABLE, en tal sentido se declara PROCEDENTE SU APROBACION, en razón de ello ES ACEPTABLE, Ficha Técnica, presentada por el Ing. Responsable de la formulación de fichas técnicas sustentada en el expediente técnico presentado según normativa legal vigente.

Que, mediante Informe N° 0246-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 24 de julio del 2024, el Econ. Edén Vicente Cori - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 1319-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 24 de julio del 2024, suscrito por la C.P.C. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien concluye lo siguiente (textualmente): De acuerdo a lo manifestado en los actuados, en los que se solicita la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por el monto de S/. 368,918.95, el cual no ha sido previsto con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2024, se concluye que, en aplicación de la Décima Cuarta disposición complementaria final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y contando actualmente con mayores ingresos, se emite disponibilidad presupuestal para su aprobación, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 605-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 25 de julio del 2024, el Abg. Nilsa Mirian Mamani Ruiz - (e)Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Por lo expuesto, que en merito a lo indicado precedente y de conformidad con el análisis realizado e informes favorables de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyecto y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN de la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", (...).

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un presupuesto total de S/. 368,918.95 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con 95/100 soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con noventa y cinco (95) folios sueltos, cuatro (04) pioner con ciento ochenta y cuatro (184) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 368,918.95

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 292,792.82

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 43,918.92 (15.00%)

Dirección Técnica de Ejecución

: S/. 38,063.06 (13.00%)

Dirección Técnica de Gestión

: S/. 5,855.86 (2.00%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 14,639.64 (5.00%)

Gastos de Supervisión en Ejecución

: S/. 11,711.71 (4.00%)

Gastos de Gestión de Supervisión

: S/. 2,927.93 (1.00%)

B.3 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 5,855.86 (2.00%)

B.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 11,711.71 (4.00%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 76,126.13

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CONSERVACION DE BERMA CENTRAL DE LA RUTA VECINAL MO 597 TRAMO KM. 0+000@1+157 Y RUTA MO 602 TRAMO KM. 0+000@ 0+380, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Subgerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 167 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Julio del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI.
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo

